

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

**REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE CATON RICARDO MARTINEZ ORTIZ
contra LUIS ALBERTO VEGA y DUYLIAM VEGA DE MEDINA.
RAD. No. 25-394-40-89-001-2019-00024-00**

Teniendo en cuenta lo solicitado por la abogada de la parte demandada en memorial visible a folio 79 del presente cuaderno, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el numeral 2º del art. 443 en concordancia del art. 392 del Código General del Proceso, misma que fuera convocada mediante auto del 15 de octubre de 2020, se fija como nueva fecha el día **jueves once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a las (11:00) de la mañana.** |

Adviértase a las partes que deben concurrir personalmente al lugar, hora y día indicados. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

Cítese al demandado LUIS ALBERTO VEGA, a fin de que rinda declaración a la hora y fecha indicada en la presente providencia, previa citación por intermedio de la parte solicitante (art. 217 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_15_DE HOY_27 DE **NOVIEMBRE** DE 2020

El Secretario: _____
JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

GINA MARITZA MELO ABELLO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5919451467cd164a35bf458636a05c990ff96be2a7cba9030cf89393d389adc4

Documento generado en 26/11/2020 04:21:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>